



Resolución Gerencial N° 141-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 28 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 072 -2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 28 de Abril de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE-Gobierno Regional del Callao de fecha 02 de Abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE -Gobierno Regional del Callao se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad : Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la Provincia Constitucional del Callao -2009, así como las Especificaciones Técnicas y los Términos de referencia de dicho expediente, aprobándose los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Movilidad para Supervisión de dicha Actividad, con un valor referencial S/. 122,000.00 (Ciento Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios vigentes al mes de Abril de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE-Gobierno Regional del Callao, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 560-2009-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 30 de Marzo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 268-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la contratación del Servicio de Movilidad para Supervisión para la Actividad Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la Provincia Constitucional del Callao -2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública correspondiente a la contratación del Servicio de Movilidad para Supervisión para la Actividad Programa de Promoción y Fomento a la Educación y el Deporte en la Provincia Constitucional del Callao -2009; con un valor referencial de S/. 122,000.00 (Ciento Veintidós Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, con precios vigentes al mes de Abril de 2009, toda vez que el expediente técnico fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 009-2009-OPE-Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitar la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Eddy MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración